



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4253458

SALTA, 19 DIC. 2005

RES.H.No. 1608-05

Expte.No.5114/05

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Eduardo Ashur mediante la cual eleva para conocimiento del Consejo Directivo el Proyecto de ordenanza municipal para declarar zona de preservación histórica, cultural y arquitectónica de las Secciones Primera y Segunda del Cementerio de la Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se tramita por Expte.No.GEH 2002 019520 en la Municipalidad de la ciudad de Salta y fue presentado por Centro de Investigaciones Genealógicas de Salta, a través del Arq. Carlos Alberto Ferrari Storni;

Que la Escuela de Historia de esta Facultad consideró importante avalar el proyecto presentado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.684/05 aconseja apoyar el emprendimiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 13/12/05)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- AVALAR la presentación del proyecto de ordenanza municipal para declarar zona de preservación histórica, cultural y arquitectónica a las Secciones Primera y Segunda del Cementerio de la Santa Cruz, el cual fuera presentado por el Centro de Investigación Genealógicas de Salta, y que se tramita por Expediente N° GEH 2002 019520.

ARTICULO 5°.- COMUNÍQUESE al Arq. Carlos Alberto Ferrari Storni, Prof. Eduardo Ashur, Municipalidad de Salta y Escuela de Historia.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.